

Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

Lugar: ANSES – UDAI Lomas de Zamora

Dirección: Almirante Brown 3317 – Temperley - Provincia de Buenos Aires

Fecha de Realización: 30 de abril de 2007

1. INTRODUCCION

El presente informe, realizado conjuntamente por representantes de ATE Delegación Gran Buenos Aires Sur con la asistencia del Taller de Estudios Laborales (TEL), refleja las condiciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) observadas en las dependencias de la UDAI Lomas de Zamora luego de una recorrida efectuada el día 30/04/07.

El problema, además de las circunstancias específicas que se enumeran a lo largo del presente informe, es por demás evidente si se tiene en cuenta que, en dependencias que no superan los 670 m² tratan de llevar a cabo sus labores unas 84 personas.

Para un mejor entendimiento, el presente trabajo se desarrolló subdividiéndolo por riesgos.

Por último se consigna la evaluación frente al estado de cumplimiento de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.

2. RELEVAMIENTO DE RIESGOS

2.1- Riesgo por falencias edilicias e instalaciones

Tal como se describe en la introducción, el lugar suele albergar alrededor de 84 trabajadores simultáneamente en oficinas que no superan los 670 m² de superficie (incluyendo el sótano, en el cual permanece un único trabajador).

A esto debe agregarse que el grueso de la dotación se hacina en determinados sectores llegando a factores de ocupación menores a 2 m² por empleado, como ser:

- Sector Inicio de Gestión de Trámite (de 12 a 14 personas en un espacio con una altura menor de 2 m, Fotos 1 y 2),
- Sector Cómputos (Entre Piso con altura menor a los 2 m, Foto 3),
- Sector Reajustes (zona de tránsito en Entre Piso, balconando hacia el salón público, con ventilador de techo a menos de 2 m de altura, Foto 4 y 5),
- Sector Administración y otros de atención al público (de personal, legales y archivo con alta densidad de puestos de trabajo, Fotos 6, 7 y 8).

Cabe destacar que el Decreto 351/79, Anexo VII, Punto 3.1.2 establece un factor de ocupación para oficinas de 8 m² por persona.

El archivo de documentación se hace en casi todos los sectores en un completo desorden por la falta de espacio. En las Fotos 2, 3, 8, 9, 10 y 11 se pueden ver las cajas con papelería y expedientes en el suelo interrumpiendo el paso y abarrotando los estantes, en muchos casos con riesgo de caer sobre los que trabajan debajo de éstos y reduciendo los anchos de paso (Foto 9 escalera al Entre Piso y Foto 10 salida del sótano).

La Foto 13 es una vista de uno de los tres baños (en total tres inodoros para alrededor de 84 personas mientras que el del público -Foto 2, a la derecha- permanecía clausurado). El baño de la Foto 13 se halla contiguo a una “cocina” sin ventilación debajo de una escalera (Foto 12).

Cabe destacar que el Decreto 351/79 en su Art. 49 establece la existencia de sanitarios separados para cada sexo y en este caso, dada la cantidad de personal, debería haber en total al menos cinco inodoros disponibles y nueve lavabos con agua fría y caliente. Además para el personal masculino deberían existir al menos cuatro mingitorios habilitados. El mismo Decreto, en sus Art. 52 y 53, establece que todo local destinado a cocina deberá mantenerse *en condiciones higiénicas y en buen estado de conservación, efectuando captación de vapores y humos, mediante campanas con aspiración forzada, si fuera necesario. Cuando se instalen artefactos para que los trabajadores puedan calentar sus comidas, los mismos deberán estar ubicados en lugares que reúnan condiciones adecuadas de higiene y seguridad.* En cuanto al comedor para el personal *deberá ubicarse lo más aisladamente posible del resto del establecimiento ... tendrán iluminación, ventilación y temperatura adecuada.*

Lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 49, 52, 53, 65 y Punto 3.1.2 del Anexo VII del Dec. 351/79.

2.2- Riesgo de Incendio

En la dependencia no existe red de incendio. Tal como se describiera, las circulaciones se hallan obstruidas por cajas con papelería y armarios.

Las dos puertas de salida, que se hallan sobre el mismo frente de la Av. Almirante Brown, abren hacia adentro existiendo además escaleras de madera como las que ilustran las Fotos 9 y 12, sin resistencia al fuego.

Las estibas, sobre todo las del sótano, no respetan las separaciones mínimas de 1,0 m del techo y se hallan adyacentes a las luminarias.

La red de gas se encuentra en algunos puntos hecha con conductos de bronce con empalmes exteriores (Foto 9 arriba a la derecha y Foto 17 abajo a la izquierda).

No existe ningún tipo de señalización de salidas como así tampoco iluminación de emergencia.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 76, 160, 170, 172 y 176 del Dec. 351/79.

2.3- Riesgo Eléctrico

La instalación eléctrica exhibe cables sin canalizar y a la vista por las paredes (Fotos 5, 15, 16 y 17). Numerosos puestos de trabajo están entre el cableado (Foto 16)

Es inexistente la Puesta a Tierra (PAT) en muchos puntos del circuito (con cableado doble faltando el tercero de PAT, fichas, tomas y adaptadores prohibidos de dos patas). De todas formas es improbable la existencia de la correspondiente jabalina con continuidad hacia el tablero. Adicionalmente es improbable la cobertura por medio de disyuntor diferencial de los diversos sectores de trabajo.

El panorama de permanente riesgo de choque eléctrico e incendio se ilustra a través de las Fotos, con tomacorrientes rotos rudimentariamente aislados por medio de cinta adhesiva y zapatillas saturadas de conexiones bajo los escritorios con material combustible (papeles) en sus adyacencias .

Lo descrito constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Puntos 3.3.1 y 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

3. LEY 24.557 (de Riesgos del Trabajo)

3.1- Visitas de la ART

No existen constancias de visitas de la ART al edificio. La última que recuerda el personal entrevistado data de Noviembre de 2005 por una denuncia. No se exhibe el afiche de la ART con los derechos del trabajador y el 0800 de emergencias. No todo el personal posee la tarjeta personal de emergencias de la ART.

3.2- Capacitaciones por parte de la ART

No se impartieron capacitaciones de ningún tipo por parte de la ART.

3.3- Exámenes Periódicos (Res. 043/97 y 054/98)

No se han realizando exámenes periódicos de salud por parte de la ART a los trabajadores. Un primer paso sería solicitar a la oficina de personal cc a la ART el Relevamiento de Agentes de Riesgo del establecimiento.

3.4- Servicio de H&S (Dec. 1338/96)

El personal entrevistado no conoce de la existencia de un Servicio de H&S.

4. CONCLUSIONES

En las dependencias de la UDAI Lomas de Zamora del ANSES, se observan incumplimientos en materia de H&S, entre los que se destacan:

- A. Hacinamiento y falta de instalaciones sanitarias y de cocina/comedor mínimas indispensables conforme las tareas realizadas y la cantidad de personal empleado.
- B. Inminente riesgo de choque eléctrico por deficiencia en las instalaciones.
- C. Falencias o inexistencia en los sistemas de ventilación y climatización.
- D. Falencias en las instalaciones de combate de incendios, incluyendo aspectos edilicios como la estiba de papelería y la instrumentación de vías de escape adecuadas y sin obstrucciones.
- E. Inexistencia de visitas por parte de la ART.
- F. Incumplimiento de las capacitaciones periódicas en materia de H&S.

ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4

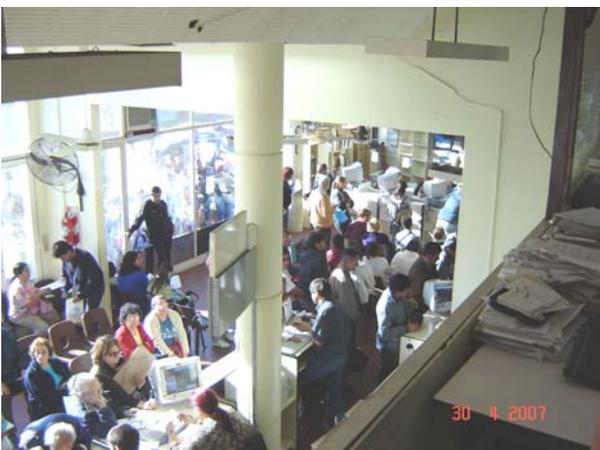


Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15



Foto 16



Foto 17